



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No. DE LICENCIA: 008/2020

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
POB. /COLONIA: [REDACTED] POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

DATOS DEL PREDIO

DOCUMENTO PROBATORIO: CONTRATO DE COMPRAVENTA
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 00.00 M2
SUPERFICIE TOTAL : 684.00 M2
UBICACIÓN DEL PREDIO: [REDACTED] POLOTITLAN,
ESTADO DE MEXICO.

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA PARA: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POPULAR, CASA HABITACION O EDIFICAION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.

DESTINO DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE OBRA (OBRA NUEVA)

SUPERFICIE DEL TERRENO: 684.00 M2

SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR: 0.00 M2

SUPERFICIE POR CONSTRUIR: 55.00 M2, (CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POPULAR, CASA HABITACION O EDIFICAION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA)

DERECHOS DE LA LICENCIA: \$ 1, 430.00

EN CASO DE SUPERFICIE POR CONSTRUIR MAYOR DE 60.00 MT2. CLAROS MAYORES DE 4.5 U OBRAS DE IMPACTO URBANO

PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA:
CED. PROFESIONALES:
REGISTRO:
DOMICILIO PROFESIONAL:

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA: 25 DE JUNIO DEL 2020

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA: 25 DE JUNIO DEL 2021

*DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SE ESTBLECE QUE CON EL FIN DE QUE SUBSISTA EL CARÁCTER PROPIO DE LOCALIDAD TÍPICA, TODA CONSTRUCCIÓN DEBERÁ SUJETARSE AL ESTILO ARQUITECTÓNICO QUE CARACTERIZA A LA CABECERA MUNICIPAL ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA MATERIA, RESERVÁNDOSE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EL DERECHO DE EXIGIR PLANOS DE CONSTRUCCION VALIDADOS POR TECNICO RESPONSABLE DE OBRA. LAS OBSERVACIONES DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y DE LAS CONSTRUCCIONES ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO. ASÍ MISMO DEBERÁ MANTENERSE LA VÍA PÚBLICA LIBRE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O ESCOMBROS DURENTE EL PROCESO Y AL TÉRMINO DE LA OBRA. EN SU CASO, SE DEBERA RESPETAR EL ALINEAMIENTO EXPEDIDO POR ESTA AUTORIDAD.

NOTA I: ESTA LICENCIA NO EXCENTA AL TITULAR DE OBTENER AQUELLAS QUE AL RESPECTO PUDIERAN EMITIR OTRAS DEPENDENCIAS ESTATALES O FEDERALES.

NOTA II: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EN SU CASO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.



Recibir original

07 Julio 2020

